

**Proyecto/Guía docente de la asignatura**

<b>Asignatura</b>	Ampliación de Prácticas en Empresa		
<b>Materia</b>	Prácticas Externas		
<b>Módulo</b>	Módulo de tecnología específica Mecánica		
<b>Titulación</b>	Grado en Ingeniería Mecánica		
<b>Plan</b>	455	<b>Código</b>	42634
<b>Periodo de impartición</b>	8º Cuatrimestre	<b>Tipo/Carácter</b>	OP/PE
<b>Nivel/Ciclo</b>	Grado	<b>Curso</b>	4º
<b>Créditos ECTS</b>	4,5		
<b>Lengua en que se imparte</b>	Español		
<b>Profesor/es responsable/s</b>	CAP Prácticas en Empresa de la Titulación Subdirector/a de Prácticas en Empresa Tutor/a académico/a asignado/a		
<b>Datos de contacto (E-mail, teléfono...)</b>	<a href="mailto:coordinador.practicas.im@eii.uva.es">coordinador.practicas.im@eii.uva.es</a> <a href="mailto:subdireccion.practicas.eii@uva.es">subdireccion.practicas.eii@uva.es</a> Más información (nombre coordinador, teléfono...): <a href="https://www.eii.uva.es/pEmpresa/index.php?tema=contacto">https://www.eii.uva.es/pEmpresa/index.php?tema=contacto</a>		
<b>Departamento(s)</b>	Todos los departamentos que imparten docencia en la Escuela de Ingenierías Industriales		

**Nota:** Esta adenda a la guía docente de la asignatura está fundamentada y motivada por las medidas excepcionales adoptadas para el funcionamiento de la Universidad de Valladolid, como consecuencia de la situación de alerta sanitaria provocada por el COVID-19 desde el 16 de Marzo de 2020, de acuerdo con lo establecido en el RD 463/20230, de 14 de marzo de 2020.

Las modificaciones se han realizado atendiendo a las directrices marcadas por el documento "ADAPTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID A LA FORMACIÓN NO PRESENCIAL EN EL CURSO 2019-2020", aprobado en el Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria de fecha de 21 de abril de 2020.

### 3. Objetivos desde el 13.03.2020

#### Desde el 13.03.2020:

Las prácticas externas curriculares y extracurriculares presenciales se encuentran actualmente suspendidas, al igual que el resto de actividad docente presencial, de acuerdo con lo establecido en el RD 463/2020, de 14 de marzo.

- Las prácticas canceladas, que puedan continuar su desarrollo por procedimientos telemáticos, se acepta el cumplimiento de la misma cuando se complete el total de las horas realizados en modo presencial mediante la "práctica en remoto".
- Las prácticas canceladas por el estado de alarma que no puedan continuar su desarrollo por procedimientos telemáticos, se acepta el cumplimiento de la mismas si ha realizado en modo



presencial al menos 50% de los ECTS. Se delega en el comité de cada título los procedimientos para completar las prácticas, y en el tutor el apoyo al desarrollo de esas actividades relacionadas (seminarios, trabajos complementarios, ejercicios, etc.), que permitan garantizar que se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos.

- En el caso de las prácticas curriculares externas de los estudiantes del último curso de Grado, se podrá valorar retrasar su realización o lo que faltara, para completarlas presencialmente si las circunstancias sanitarias lo hicieran posible, y se harían de forma concentrada e intensiva, antes de la finalización del año 2020 y preferentemente antes de septiembre u octubre.
- Las prácticas que comiencen su desarrollo mediante procedimientos telemáticos se acepta el cumplimiento de la misma cuando se realice el 100%.

## 6. Dedicación del estudiante a la asignatura desde el 13.03.2020

### Desde el 13.03.2020:

Las prácticas externas curriculares y extracurriculares presenciales se encuentran actualmente suspendidas, al igual que el resto de actividad docente presencial, de acuerdo con lo establecido en el RD 463/2020, de 14 de marzo.

- Las prácticas canceladas, que puedan continuar su desarrollo por procedimientos telemáticos, se acepta el cumplimiento de la misma cuando se complete el total de las horas realizadas en modo presencial mediante la “práctica en remoto”.
- Las prácticas canceladas por el estado de alarma que no puedan continuar su desarrollo por procedimientos telemáticos, se acepta el cumplimiento de la mismas si ha realizado en modo presencial al menos 50% de los ECTS. Se delega en el comité de cada título los procedimientos para completar las prácticas, y en el tutor el apoyo al desarrollo de esas actividades relacionadas (seminarios, trabajos complementarios, ejercicios, etc.), que permitan garantizar que se alcanzan los resultados de aprendizaje previstos.
- En el caso de las prácticas curriculares externas de los estudiantes del último curso de Grado, se podrá valorar retrasar su realización o lo que faltara, para completarlas presencialmente si las circunstancias sanitarias lo hicieran posible, y se harían de forma concentrada e intensiva, antes de la finalización del año 2020 y preferentemente antes de septiembre u octubre.
- Las prácticas que comiencen su desarrollo mediante procedimientos telemáticos se acepta el cumplimiento de la misma cuando se realice el 100%.